

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

NIEVA JESUS ENRIQUE

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de Diciembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse NIEVA JESUS ENRIQUE DNI 37.528.377, con domicilio en localidad de Los Costillas (a dos casas del local El Recreo), teléfono 3863409400, ocupación empleado público. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su

testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: Yo recuerdo que ese día Domingo, no recuerdo la fecha, estábamos en la cancha de Yerba Buena y tipo 19:30 volvimos a mi casa ya que ese día cumplía años un amigo que juega en el equipo. Mi casa queda en la localidad de Los Costillas. Estuvieron esa tarde unas 30 personas aproximadamente, festejando el cumpleaños. Allí estaban Emilse Cruz y Johana González. Yo a las chicas las conozco de la cancha, ellas siempre iban a ver los partidos de mi equipo. Ellas se ofrecieron a ir a buscar una torta que habían encargado. Aproximadamente como a las 22 horas se fueron en la moto del marido de Johana. Recuerdo que era una moto honda wave de color rojo. Yo vi que desde mi casa salió manejando Emilse Cruz, y atrás de acompañante iba Johana. Ellas se fueron, y como a la media hora la llamaron a una de las chicas que estaba en el cumpleaños, de nombre Mónica Tapia, y le dijeron que había ocurrido un accidente con dos chicas, sin decirnos quiénes. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: No. Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.



37528377